

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	060 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	LILIBETH BAREÑO DUARTE CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.125.550.523 DE LA PRIMAVERA VICHADA CELULAR: 312 5893915 EMAIL: lilitttaaaa123@gmail.com DIRECCIÓN: CALLE 20 A # 21 A - 01 CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$8.000.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023				

A los, treinta (30) días del mes de junio de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de ElectroVichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **LILIBETH BAREÑO DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.125.550.523, expedida en La Primavera Vichada, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 28 de junio de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 28 de junio de 2023. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 28 de junio de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 28 de junio de 2023, será de la siguiente manera: El valor del contrato es hasta por la suma de: **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$8.000.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **CUATRO (04) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$2.000.000,00)**., previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

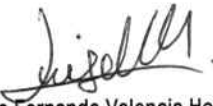
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 28 de junio de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 28 de junio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
 Líder de Generación y Distribución
 Supervisor


LILIBETH BAREÑO DUARTE
 Cedula Ciudadanía N° 1.125.550.523, De La Primavera
 Contratista


 Elaboró: **Luisa Fernanda Valencia Hoyos**
 Profesional de Compras y Suministros

